



## Asamblea General

Distr. general  
17 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 121 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

## Fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

### 13° informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/58/34). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional.
2. El total de las necesidades estimadas en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas se eleva a 23.020.100 dólares, cifra que excede en 1.420.100 dólares la cuantía de 21,6 millones de dólares aprobada para el Fondo para imprevistos. La Comisión Consultiva observa que en estos momentos la Quinta Comisión no ha tomado aún medidas oficiales para aprobar las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que tiene ante sí; por consiguiente, la exposición global se basa en el valor total de las partidas respecto de las cuales la Quinta Comisión debe tomar una decisión.
3. El Secretario General propone ajustes que reducirían la cuantía general de los cargos al nivel del Fondo para imprevistos. Los ajustes propuestos, que suman 7.869.300 dólares, se explican en los párrafos 3 a 12 del informe del Secretario General y se detallan en el anexo a ese informe.
4. En cuanto a la referencia a las recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva (A/C.5/58/34, párr. 3), la Comisión señala que formuló la recomendación de reducir en 3,2 millones de dólares las estimaciones para prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (A/58/7/Add.5, párr. 20) en el entendimiento de que correspondía a la Asamblea General tomar una decisión en materia de políticas respecto de si debe modificarse o no el mandato actual para la

prestación de servicios de conferencia a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

**5. Si la Asamblea General aceptara las hipótesis y sugerencias contenidas en el informe del Secretario General, el saldo disponible de la cuantía inicial de 21,6 millones de dólares del Fondo para imprevistos se elevaría a 6.449.200 dólares.**

---